

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE TULIPANES." UBICADA EN DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 11, CIUDAD LABOR (LOS TULIPANES)

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las 14:00 horas, del día 03 de junio de 2024, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el Arq. Gerzain Alarcón Diaz en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Lic. Juan Armando Luna Ávila, Titular del Órgano Interno de Control, el C. Víctor Manuel Canales Curiel, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el Ing. Luis Javier Quiroz Tapia en su carácter de supervisor de Obra.

El Ing. Oscar Gamiño Cárdenas, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista SERVICIO HIDRÁULICO Y ELECTROMECÁNICO S.A. DE C.V., mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar ACTA DE **ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados contrato OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024, relativo a la ejecución de la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE TULIPANES." ubicada en DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 11, CIUDAD LABOR (LOS TULIPANES); adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE TULIPANES." ubicada en DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 11, CIUDAD LABOR (LOS TULIPANES), a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024 08 de mayo de 2024	
Fecha de formalización:		
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TANQUE TULIPANES." ubicada en DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 11, CIUDAD LABOR (LOS TULIPANES)	

www.apast.gob.mx



+55 58 88 33 33 +55 58 99 53 60





APAST TULTITLÁN 2022-2024

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$582,703.68 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TE PESOS 68/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado	
Monto del Contrato con I.V.A:	1 56/5 936 2/ (SEISCIENTOS SETENTA V CINCO MIL NOVECIENT	
Plazo de ejecución contractual:	20 (veinte) días naturales iniciando en fecha 08 de mayo del 2024 y terminando el día 27 de mayo del 2024	
Fecha de inicio Real:	08 de mayo del 2024	
Convenio de Ampliación de Monto:	CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024 o:	
Incremento del monto solicitado sin I.V.A.:	\$42, 562.38 (cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 38/1 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. que representa el 7.30% (siete punto treinta por ciento) del monto origin contratado.	
Monto total del contrato con incremento:	\$625,266.06 (seiscientos veinticinco mil doscientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. más el Impuesto al Valor Agregado de \$100,042.57 (cien mil cuarenta y dos pesos 57/100 M.N.) formando un importe total de \$725,308.63 (setecientos veinticinco mil trescientos ocho pesos 63/100 M.N.)	
Fecha de Término Real:	06 de febrero del 2023.	

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2515585-0000	Liberty Fianzas S.A. de C.V.	\$ 67,593.63	08/05/2024



+55 58 88 33 33 +55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabels A, Barrio Nativitas C.P. 54909, Município de Tultitlán, México.



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2515585-0000	Liberty Fianzas S.A. de C.V.	\$72,530.86	22/05/2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

A la fecha de la presente acta no existen estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, 3 estimaciones mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024, es el resultante de las estimaciones aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del 100.00 % (cien por ciento) y un avance financiero del 0.00% (cero punto cero por ciento)

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el Ing. Oscar Gamiño Cárdenas a nombre y representación de SERVICIO HIDRÁULICO Y ELECTROMECÁNICO S.A. DE C.V., manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que hizo entrega mediante oficio de fecha 03 de junio de 2024 (se anexa copia) los manuales y garantías correspondientes.

El Arq. Gerzaín Alarcón Díaz en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, verificó que los trabajos objeto del contrato OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024, fueron concluidos el día 27 de mayo de 2024, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **Arq. Gerzaín Alarcón Díaz** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del



#

+55 58 88 33 33

+55 58 99 53 60

www.apast.gob.mx



Isidro F. 172-A, Barrio Nativitas C.P. 54950, Municipio de Tultitlán, México.

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del Arg. Gerzaín Alarcón Díaz en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos señalados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del Ingl. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El C. Víctor Manuel Canales Curiel, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica... manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el C. Víctor Manuel Canales Curiel, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024, por el importe total de \$72,530.86 (Setenta y dos mil quinientos treinta pesos 86/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de Tultitlán,

www.apast.gob.mx







APAST TULTITLÁN 2022-2024

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el C. Víctor Manuel Canales Curiel, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo 06 de junio de 2024 a las 11:00 horas, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.







"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/04/2024

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las 15:00 horas del día 03 de junio de 2024 en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

> Por APAST ENTREGA

Arg. Gerzain Alarcón Díaz Residente de Obra.

TESTIGOS

Ing. Eduardo Ramírez Peralta Gerente de peración y Construcción

TESTIGOS

Por APAST

Ing. Erasmo Cruz Terán Jefe del departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción. Por APAST

C. Víctor Manuel Canales Curiel, Jefe del Departamento de Operación Hidráulica

Lic. Juan Armando Luna Ávila Titular del Órgano Interno de Control

Por APAS

Ing. Luis Javier Quiroz Tapia Supervisor de Obra

SERVICIO HIDRÁULICO Y ELECTROMECÁNICO S.A. DE C V. **ENTREGA**

Ing. Oscar Gamiño Cárdenas Superintendente de Obra

